Nro. Contrato	Objeto	Conclusión
4600102530 de 2024 Supervisor: Luis Fernando García Gòmez	SUSCRIPCION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE BRIDGE.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación directa – No pluralidad Oferente y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la empresa Blue Skies World Colombia S A S de la siguiente manera: **MODIFICACIÓN No. 01:** **Modificación No. 01 consistente en**: **Ampliación No. 01**: Por un término de siete (7) meses y veintiocho (28) días calendario contados desde el cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el dos (2) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. **Justificación**: El alcance del Objeto Contractual comprende: Implementar la solución Carbyne para el SIES-M, específicamente a través de la suscripción y el uso de la licencia Carbyne Bridge. Esta solución facilitará la operatividad, mejorará la atención de emergencias en tiempo real y la reducción en los tiempos de respuesta de las agencias del 123. Todo por medio de una plataforma que incluya centro de emergencias, gestión de llamadas y adicionales, almacenamiento, configuraciones e implementaciones requeridas y las capacitaciones para la solución. Se presentaron retrasos no indilgables a las partes, en la entrega total de la solución CARBYNE BRIDGE debido a factores externos, principalmente al aprovisionamiento tardío del canal dedicado de ancho de banda por parte del operador tecnológico de telecomunicaciones TIGO-UNE, lo que afectó el cronograma inicial y extendió la puesta a punto de la Plataforma Carbyne Bridge más allá del plazo establecido inicialmente, y Conforme a lo señalado en

		el anexo de especificaciones técnicas, las licencias en su integralidad y en todas sus capacidades tendrán una duración total de doce (12) meses, los cuales se contabilizan a partir de la puesta a punto de la solución Carbyne Bridge. Conforme a lo señalado en el anexo de especificaciones técnicas, las licencias Carbyne Bridge, en su integralidad y en todas sus capacidades tendrán una duración total de doce (12) meses, los cuales se contabilizan a partir de la puesta a punto de la solución que fue efectuada el 02 de mayo de 2025; por todo lo anterior se requiere generar un periodo de ampliación de tiempo que permita garantizar las licencias en su integralidad y en todas sus capacidades durante el periodo comprendido entre la puesta a punto de la Plataforma Carbyne Bridge y hasta completar el periodo de duración total de doce (12) meses. Adicionalmente BSW (Blue Skies World Colombia) realizó solicitud respetuosa de ampliación del presente contrato, para asegurar las actividades de licenciamiento de la plataforma Carbyne en calidad de representante y proveedor exclusivo de las soluciones Carbyne en Colombia. La relación comercial entre BSW Colombia y Carbyne Inc., de Estados Unidos permite a BSW Colombia la representación y operación de sus soluciones única y exclusivamente bajo la existencia de un contrato que se encuentre vigente entre BSW Colombia y otra entidad que actúe como usuaria final de la plataforma; por lo tanto, la ampliación de la vigencia del contrato en curso es indispensable para garantizar el funcionamiento óptimo e integral de la plataforma Carbyne en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín, SIES-M. El uso de software licenciado y con licencias integrales Carbyne Bridge vigentes y extendidas hasta el periodo de ampliación propuesto, garantiza que el SIES-M pueda mantener sus actualizaciones de seguridad y que sus sistemas y plataformas integradas no queden expuestas a parches críticos, ciberamenazas, malwares y filtraciones de información; por ello es indispensable que el SIES-M mantenga actualizado su programa de gestión, soporte técnico y actualizaciones tecnológicas a través de la integridad y estabilidad que brinda la plataforma Carbyne Bridge para su infraestructura tecnológica.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Finalmente, la modificación que se propone formalizar mediante la solicitud de modificación consiste únicamente en el ajuste del plazo contractual, con el fin de garantizar la ejecución completa y conforme del proyecto bajo condiciones técnicas adecuadas y descritas en las especificaciones técnicas. El fundamento principal de esta solicitud es la afectación directa al cronograma derivado del retraso en el aprovisionamiento del canal, condición habilitante para culminar satisfactoriamente las actividades restantes.

• Resumen de la ejecución de los recursos:

<table>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>$13.995.195.180</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>Total valor del contrato más adiciones</td><td>$13.995.195.180</td></tr>
<tr><td>Pagos Realizados</td><td>$13.995.195.180</td></tr>
<tr><td>Saldo del contrato</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución financiera</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución física</td><td>92%</td></tr>
</table>

Anotación: El porcentaje de ejecución financiera de este contrato refleja los pagos ya realizados sobre el valor total del contrato. El porcentaje de ejecución física refleja el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio del contrato con corte a 31/08/2025, sobre la duración total del contrato.

Adicionalmente, se precisa tener en cuenta que el contrato vigente, identificado con el número 4600102530 de 2024, se encuentra actualmente en ejecución hasta el 04 de septiembre de 2025; sin embargo, es indispensable garantizar la vigencia completa, la integridad funcional y la cobertura técnica de las licencias asociadas a la plataforma CARBYNE BRIDGE por el período originalmente pactado de doce (12) meses. Dicho plazo de licenciamiento debe contabilizarse a partir de la fecha de firma de la puesta a punto, suscrita el 02 de mayo de 2025 por el equipo técnico de ambas partes, por lo tanto teniendo en cuenta la fecha de terminación del 4 de septiembre de 2025 inicialmente pactada, se tiene que el referido
</td>
</tr>
</table>

		contrato debe ampliarse por un periodo de 7 meses y 28 dias más para garantizar la cobertura pactada inicialmente de los 12 meses contabilizados a partir de la puesta a puno de la Plataforma Carbyne Bridge . Por tanto, la ampliación solicitada no solo permite cumplir con los hitos técnicos pendientes, sino también con el alcance de las licencias contratadas y preservar la vigencia funcional y legal de la solución entregada, en los términos acordados por las partes. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102530 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Ampliación No. 01.